

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 1 de Agosto de 1959.

Núm. 171

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Servicios Hidráulicos del Norte de España

PANTANO DE BÁRCENA

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobadas con esta fecha las Actas previas a la ocupación, y hojas de depósito previo e indemnización relativas a las fincas números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 14', 16, 17, 19, 19—a, 20, 21, 22, 23, 24, 24' 25, 25—a, 25—b, 26, 27, 28, 29, 29', 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 95—a, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 231 bis, 232 y 233, del expediente de expropiación forzosa número 34, incoado para construcción del desvío del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, con motivo del embalse del Pantano de Bárcena, en el término municipal de Cubillos del Sil (León), a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954, esta Delegación ha acordado señalar el día seis (6) del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de la mañana, para efectuar el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas anteriormente enumeradas, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

A tal fin se acompaña con el presente Anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 23 de Julio de 1959.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

Relación que se cita

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1	E. N. E. S. A.	Ponferrada
2	D. Dionisio Corral	Cubillos del Sil
3	E. N. E. S. A.	Ponferrada
4	E. N. E. S. A.	Idem
6	E. N. E. S. A.	Idem
7	D. Francisco Rodríguez López	Cubillos del Sil
8	D. Patricio Nistal Fernández	Idem
9	D. José González Burón	Posadina
10	E. N. E. S. A.	Ponferrada
11	D. Gregorio del Puerto Barba	Idem
12	D. Andrés González Burón	Cubillos del Sil
13	E. N. E. S. A.	Ponferrada
14	D.ª Antolina Villar Reguera	Cubillos del Sil
14'	E. N. E. S. A.	Ponferrada
16	D. Ignacio Maceira Corral	Cubillos del Sil
17	E. N. E. S. A.	Ponferrada
19	D. Rufino Villar Reguera	Cubillos del Sil

Número
de la
finca

NOMBRE DEL PROPIETARIO

VECINDAD

19 (a)	E. N. E. S. A.	Los Rabos
20	D. Eduardo Alonso Rodríguez	Cubillos del Sil
21	E. N. E. S. A.	Ponferrada
22	D.ª Severina Soto Rodríguez	Cubillos del Sil
23	Comunal de Cubillos del Sil	Idem
24	D. Pedro Andrés Alonso	Idem
24'	D.ª Carmen Gómez Núñez-Verdugo	Ponferrada
25	D. Indalecio García Ramos	Cubillos del Sil
25 (a)	D. Argimiro Enriquez Marqués	Idem
25 (b)	D. José Rodríguez Corral	Idem
26	D. Fidel Ramos Ramos	Idem
27	Instituto Nacional de Colonización	Ponferrada
28	Comunal de Cabañinas	Cabañinas
29	D. Asterio Ferrera Osorio	Cubillos del Sil
29'	D. Domingo Santalla Alvarez	Los Rabos
31	D.ª Josefa Corral Reguera	Cubillos del Sil
32	D. Blas Jáñez Alvarez	Idem
33	D. Amador Rodríguez Pérez	Cabañinas
34	D. Patricio Nistal Fernández	Cubillos del Sil
35	D. Anibal de la Mata Alvarez	Idem
36	D. Luciano Alvarez González	Idem
37	D. Francisco Fernández Nistal	Idem
38	D. Francisco García Fernández	Idem
39	D. Rafael Rodríguez Calvo	Idem
40	D. Plácido Fernández Corral	Idem
41	D. José Fernández	Idem
42	D. Ignacio Maceira Corral	Idem
43	D. José Maceira Corral	Idem
44	D.ª Jacoba Nistal Alvarez	Idem
45	D. José A. Bodelón Nistal	Posadina
46	E. N. E. S. A.	Ponferrada
47	E. N. E. S. A.	Idem
48	D. Daniel Fernández González	Cubillos del Sil
50	D. José Corral Alonso	Cubillines
51	D. Francisco Corral Orallo	Cubillos del Sil
52	D. Antonio González Ramos	Idem
53	D. Antonio González Ramos	Idem
54	D. Antonio González Ramos	Idem
55	Hros. de Francisco Alonso Nistal	Idem
56	D. Emilio Ramón Carujo	Idem
57	D. Prudencio García Corral	Idem
58	D. Patricio Nistal Fernández	Idem
59	D. Anibal de la Mata Alvarez	Idem
60	D. Angel Reguera Calvo	Cubillos del Sil
61	D.ª Aurelia Corral Santalla	Idem
62	D. Isidro Ramón Fernández	Idem
63	Hros. de Prudencio Santalla	Idem
64	D.ª Amalia y Felisa Taladrid Gómez	Ponferrada
65	D.ª Amalia y Felisa Taladrid Gómez	Idem
66	D. Amador Rodríguez Pérez	Cabañinas
67	Hros. de Rufino González Fernández	Cubillos del Sil
68	D. Daniel Fernández González	Idem
69	D. José Fernández	Idem
70	D.ª María García Fernández	Idem
71	Hros. de Fortunato Corral Calvo	Cabañinas
72	D. Blas Jáñez Alvarez	Cubillos del Sil
73	D. Claudio González Gómez	Idem
74	D.ª Pilar Mata Fernández	Idem
75	D.ª Isabel Fernández	Idem
77	D. Patricio Pérez Vega	Idem
78	D. Domingo Ramos Reguera Hros.	Idem
79	D. Domingo Arroyo	Idem
80	D. Saturno Orallo Calvo	Idem
81	D. Domingo Corral Gómez	Posadina
82	D. José Fernández Rato	Idem
83	D. Daniel Fernández González	Cubillos del Sil
84	D. José González Burón	Posadina
85	D. Daniel Reguera Quiroga	Idem
86	D.ª Casimira Nistal Reguera	Cubillos del Sil
87	D. Daniel Reguera Quiroga	Posadina

Número
de la
finca

NOMBRE DEL PROPIETARIO

VECINDAD

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
88	D.ª Casimira Nistal Reguera	Posadina
89	D. Amador Rodríguez Pérez	Cabañinas
90	D. José A. Bodelón Nistal	Posadina
91	D. Patricio Nistal Fernández	Cubillos del Sil
92	D. Aníbal de la Mata Alvarez	Idem
93	D. Prudencio García Corral	Idem
94	D. Pedro Fernández Marqués	Idem
95	D. Andrés y José González Burón	Idem
95 (a)	D. José González Burón	Posadina
96	D. Dionisio Corral Rodríguez	Cubillos del Sil
97	D. Camilo Burón Corral	Idem
98	D. Blas Jáñez Alvarez	Idem
99	D. Aníbal de la Mata Alvarez	Idem
100	D. Luciano Alvarez	Idem
101	D. Miguel Menéndez Alvarez	Idem
102	E. N. E. S. A.	Ponferrada
103	D. Andrés González Burón	Cubillos del Sil
104	D.ª Isabel Marqués Calvo	idem
105	D. José A. Bodelón Nistal	Posadina
106	D. José M.ª Prado Mata	Cubillos del Sil
107	E. N. E. S. A.	Ponferrada
108	E. N. E. S. A.	Idem
109	E. N. E. S. A.	Idem
110	D. Pedro Fernández Marqués	Cubillos del Sil
111	D. Miguel Menéndez González	Idem
112	D. Verger Pérez Valcárcel	Cabañinas
113	D. Amador Rodríguez Pérez	Idem
114	E. N. E. S. A.	Ponferrada
115	D.ª María González Burón	Pradilla
116	D.ª Casimira Nistal Reguera	Cubillos del Sil
117	D. Aniceto Cuenllas Corral	Idem
118	D. Antonio González Ramos	Idem
119	E. N. E. S. A.	Ponferrada
120	D. Francisco Cascallana Orallo	Cubillos del Sil
121	D. Marcelino Cascallana Orallo	Idem
122	D. Angel Romero	Idem
123	D. Clodomiro Corral Corral	Ponferrada
124	E. N. E. S. A.	Idem
125	E. N. E. S. A.	Idem
126	D. Gervasio Jáñez Alvarez	Cubillos del Sil
127	D.ª Casilda Jáñez Orallo	Idem
128	E. N. E. S. A.	Ponferrada
129	D. Adrián Calvo Alvarez	Idem
130	E. N. E. S. A.	Idem
131	D. Adrián Calvo	Idem
132	E. N. E. S. A.	Idem
133	E. N. E. S. A.	Idem
134	D. Francisco Rodríguez Corral	Cubillos del Sil
135	D. José Fernández del Campo	Idem
136	D. Pedro García Calvo	Idem
137	D.ª Antolina Villar Reguera	Idem
138	D. José Fernández del Campo	Idem
139	D. Bernardino Romero Fernández	Cubillines
140	D. Tomás Nistal Fernández	Cubillos del Sil
141	Herederos de Severo Gómez Núñez	Madrid
142	D. Julián Juarros Vallejo	Cubillos del Sil
143	D.ª Elena de la Fuente Buelta	Idem
144	D.ª Vita Fernández Cascallana	Idem
145	D. Felipe Cuenllas Alvarez	Idem
146	D. Pedro Fernández Marqués	Idem
147	D. Luciano Rodríguez Núñez	Idem
148	D. Tomás Cascallana Orallo	Idem
149	D. Francisco Quiroga García	Idem
150	D. Rufino Villar Reguera	Idem
151	D.ª Evelina Cuenllas Rodríguez	Idem
152	D.ª Teresa Alvarez Martínez	Idem
153	D.ª Manuela Alvarez Fernández	Idem
154	D. Eduardo Alonso	Idem
155	D. Aniceto Cuenllas Corral	Idem
156	D. Lorenzo Ramos Villar	Idem

Número
de la
finca

NOMBRE DEL PROPIETARIO

VECINDAD

157	D. Luciano Rodríguez Núñez	Cubillos del Sil
158	E. N. E. S. A.	Ponferrada
159	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Cubillos del Sil
160	D. Manuel Alvarez Penillas	Cuevas del Sil
161	D. ^a Elena de la Fuente Buelta	Cubillos del Sil
162	D. Antonio Cascallana Fernández	Idem
163	D. José Fernández Nistal	Idem
164	D. ^a Pilar Mata Fernández	Idem
165	D. Ignacio Ramos Reguera	Idem
166	D. Tomás Nistal Fernández	Idem
167	D. Tomás Nistal Fernández	Idem
168	D. Rufino Villar Reguera	Idem
169	D. Isidro Cascallana Fernández	Idem
170	D. ^a Teresa Alvarez Martínez	Idem
171	D. Adrián Calvo Alvarez	Ponferrada
172	D. ^a Antolina Marqués Fernández	Cubillos del Sil
173	D. ^a Vita Fernández Cascallana, Miguel Vázquez, Tomás Nistal y Felipe Cuellas	Idem
174	D. Félix Marqués Gómez	Idem
175	D. ^a Pilar Mata Fernández	Idem
176	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Idem
177	E. N. E. S. A.	Ponferrada
178	Bienes de la Iglesia	Cubillos del Sil
179	D. Daniel Fernández González	Idem
180	Bienes de la Iglesia	Idem
181	D. Miguel Pérez Vega	Idem
182	D. ^a Antolina Marqués Fernández	Idem
183	D. Daniel Fernández González	Idem
184	D. Francisco Rodríguez López	Idem
185	D. Marcelino Cascallana	Idem
186	D. Tomás Cascallana Orallo	Idem
187	D. Daniel Fernández González	Idem
188	D. José Fernández Lechero	Idem
189	D. ^a Pilar Mata Fernández	Idem
190	D. Francisco Rodríguez López	Idem
191	D. Prudencio García	Idem
192	D. Pedro González Garballo	Idem
195	D. ^a Delfina Corral Martínez	Idem
196	D. Clodomiro Corral Corral	Ponferrada
197	D. Tomás Nistal Fernández	Idem
198	E. N. E. S. A.	Idem
199	D. Pedro Andrés Alonso	Cubillos del Sil
200	D. Aurelio Ramos Calvo	Almázara
201	E. N. E. S. A.	Ponferrada
202	D. Pedro García Calvo	Idem
203	Bienes de la Iglesia	Cubillos del Sil
204	E. N. E. S. A.	Ponferrada
205	E. N. E. S. A.	Idem
206	D. Ramón Ramón Marqués	Cubillos del Sil
207	D. Antonio Cascallana Fernández	Idem
208	E. N. E. S. A.	Ponferrada
209	D. Marcelino Cascallana	Cubillos del Sil
210	E. N. E. S. A.	Ponferrada
211	D. Isidro Ramón Fernández	Cubillos del Sil
212	E. N. E. S. A.	Ponferrada
214	E. N. E. S. A.	Idem
215	D. Caludio González Gómez	Cubillos del Sil
223	E. N. E. S. A.	Ponferrada
224	D. ^a Amalia y Felisa Taladriz Gómez	Idem
225	Hros. de Porras	Idem
226	D. Ignacio Ramos Reguera	Cubillos del Sil
227	D. Clodomiro Corral Corral	Ponferrada
228	D. Lorenzo Alvarez Rodríguez	Cubillos del Sil
229	D. José M. ^a Prado Mata	Idem
230	D. Claudio González Gómez	Idem
231	Hros. de Dolores Gómez Núñez	Ponferrada
231 (bis)	Hros. de Severo Gómez Núñez	Madrid
232	D. José Antonio Corral Corral	Cubillos del Sil
233	Hros. de Severo Gómez Núñez	Madrid

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1959

TRIMESTRE 1°

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario de conversión de terrenos.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	—	3.903,80	3.903,80
	TOTALES.....	—	3.903,80	3.903,80
	GASTOS			
	TOTALES.....			

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . .	888,51
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	3.903,80
CARGO.....	4.792,31
DATA por gastos verificados en el mismo.....	—
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	4.792,31

León, 31 de Marzo de 1959.—El Depositario, Laureano Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 11 de Mayo de 1959.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la probación de la Excma. Diputación.
León, 25 de Mayo de 1959.—El Presidente,

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Mayo de 1959

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, José Eguiagaray.— El Secretario, Florentino Díez. 2317

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial AGRICULTURA Y GANADERIA, que en los Municipios de esta provincia, queda abierta la cobranza en período voluntario desde el día 1.º de Agosto hasta el día diez de Septiembre. Dicha cobranza se hará al mismo tiempo que las Contribuciones e Impuestos del Estado del tercer trimestre.

Transcurrido el día 10 de Septiembre próximo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo hacen efectivo en las capitalidades de las zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

León, 28 de Julio de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 2824

o o

Habiendo sido admitidas las proposiciones presentadas por don Máximo Zumeta Jarín, don José Luis Fernández Suárez y Hermanos Blanco, S. L., al concurso-subasta anunciado para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Orbigo, con rampa de acceso, en Navianos de la Vega, se hace pública dicha admisión, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones económico-administrativas, la segunda parte de la licitación, o sea la apertura de los pliegos de proposición presentados, tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas del día hábil del en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, bajo la Presidencia del de la Corporación o Sr. Diputado en quien delegue y del Secretario que dará fe.

León, 30 de Julio de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 2830

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En el B. O. del Estado, número 165 de fecha del pasado día 11, se publica la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 del actual, por la que se fijan los precios índice para las subastas de aprovechamientos forestales, excepto resinas, espartos y albardines, y que textualmente dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 en relación con el señalamiento de precios índices para los

aprovechamientos forestales y a la vista de las circunstancias que concurren actualmente en la economía y comercio de los mismos.

Este Ministerio dispone:

Artículo único.—Se prorroga para las subastas que hayan de celebrarse en el año forestal 1959-60, la vigencia de la Orden Ministerial de 27 de Julio de 1957, fijando los precios índices para las subastas de productos forestales.

Se exceptúa de la prórroga el precio índice de las mieras, el que se fijará oportunamente».

Lo que para general conocimiento se hace público.

León, 24 de Julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 2785

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por no haberse podido notificar a D. César Rojano Ribado, quien en Marzo de 1956 tenía su domicilio en Muñeca de la Peña (Palencia), habiéndose ausentado del mismo sin dar conocimiento de su nueva residencia, se hace por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de la siguiente resolución de esta Jefatura de Minas:

«Visto el expediente del permiso de investigación de cobre y otros, denominado «Aurora», núm. 12.194, sito en término de Valverde de Curueño, Ayuntamiento de Valdeteja, solicitado por D. Isaías Diez Cenera y D. César Rojano Ribado con fecha 20 de Marzo de 1956, y no habiendo comparecido los peticionarios o persona debidamente autorizada que les represente en el acto de la demarcación, a pesar de la comunicación enviada a los mismos, fue aquélla suspendida según consta en el acta levantada, de lo cual fueron notificados los interesados, advirtiéndoles por escrito de fecha 20 de Mayo de 1957 de que disponían de un plazo de ocho días para renovar el depósito y solicitar nuevamente la demarcación, según dispone el artículo 47 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, lo que tampoco fue hecho por los peticionarios, por lo que, de acuerdo con el artículo 47 anteriormente citado, esta Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación del expediente del permiso de investigación «Aurora», núm. 12.194, declarándolo sin curso y fenecido.»

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, en el plazo de quince días hábiles.

León, 13 de Julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2773

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Cementos La Robla, S. A., solicita autorización para construir las siguientes líneas eléctricas:

1.ª—De acometida dentro de los terrenos de «Cementos La Robla» en los parajes Los Egidos y Los Espadillanes.—Será trifásica e irá a la tensión de 46 000 voltios, desde la subcentral de León Industrial, S. A., hasta la subestación principal de la fábrica de Cementos La Robla, donde se transformará a la tensión de 5.000 voltios.—Tendrá una longitud aproximada de 250 metros.

2.ª—Arrancará de las barras en baja de la subestación principal y a la tensión de 5.000 voltios, atravesará 160 metros en terrenos de «Cementos La Robla, S. A.» y continuará 2.700 metros en terrenos de particulares y 700 metros en terreno común.

Tendrá una bifurcación en la cantera de la Pinilla: una de las bifurcaciones irá a la cantera de Peña del Asno y la otra por el valle de Alcedoa las canteras de «Los Barriales», «El Miñueto» y «Los Riveros». La sección del hilo de cobre desnudo será de 7 mm².

3.ª—De interconexión entre la subestación principal de «Cementos La Robla, S. A.» y la estación principal de «Hullera Vasco Leonesa, S. A.», dentro de los terrenos de ambas Sociedades. Irá a la tensión de 5.000 voltios y se servirá de ella en caso de avería de la primera de las líneas y recíprocamente.—La sección del hilo será de 120 m/m². Atravesará 275 metros en terrenos de «Cementos La Robla, S. A.» y 50 metros en los de la Hullera Vasco-Leonesa, S. A.

4.ª—A la caseta de bombas.—Partirá a la tensión de 3.000 voltios en el paraje Vegarramiles, y tendrá una longitud de 135 metros e irá a un transformador de 60 Kva.

Lo que se anuncia para que los que se consideren perjudicados presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 7 de Julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2748

Núm 878.—157,50 ptas.

o o

Carretera

ANUNCIO

D. Aurelio del Valle Menéndez, como Consejero Secretario y en nombre y representación de la entidad «Cementos La Robla, S. A.», solicita autorización para la construcción de una carretera y accesos que una las canteras sitas en Peña del Asno con

la fábrica de cementos en construcción en La Robla.

Dicha carretera, que atravesará terrenos de propiedad de particulares, tendrá una longitud de 4.755 metros y un ancho de firme de 5 metros, salvando un desnivel de 24 metros, y cruzará a nivel el F. C. Huero de La Robla a Valmaseda y la carretera a Matallana, además de varios caminos y arroyos como el de Alcedo.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días, estando, en dicho plazo, el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 1.º de Julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. Núm. 879. — 81,40 ptas. 2753

CANCELACIONES

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas de fecha dos de Mayo último, han sido cancelados los expedientes de permisos de investigación nombrados: «Dos Amigos» núm. 11.726, de 47 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Riaño, otorgado el 13 de Octubre de 1953 a nombre de D. José María Rodríguez de Castro, vecino de León; y «Ampliación a Oiiva» núm. 11.827, de 12 pertenencias de mineral de plomo, sito en el Ayuntamiento de Congosto, otorgado el 12 de Junio de 1954 a nombre de D. Bienvenido García Cuellas, vecino de Cobrana, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes; y por acuerdo de cuatro de Mayo último, han sido cancelados los expedientes de permisos de investigación «El Espino» n.º 11.375, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, otorgado el 9 de Noviembre de 1951 a nombre de don Heraclio González Domínguez, vecino de Vega de Espinareda, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes; y «Biain» núm. 11.380, de 105 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, otorgado el 9 de Noviembre de 1951 a nombre de don Santiago Abella González, vecino de El Espino, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar las concesiones derivadas de los mismos, según ordena el artículo 78 del Reglamento de Minería.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprenden dichos permisos una vez transcurridos ocho días de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que les afecten desde las diez a las trece horas.

León, 14 de Julio de 1959. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2772

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Tribunal calificador del concurso para la provisión de la plaza de auxiliar de fontanero municipal en propiedad de este Ayuntamiento, queda integrado en la siguiente forma:

Presidente, el Sr. Alcalde, D. José Fernández Luengo. Vocales, el Arquitecto municipal, D. Luis Aparicio Guisasaola, como funcionario técnico del servicio; representante del Profesorado Oficial, D. Agustín Miguélez Prada, como propietario, y D. Rodrigo María Gómez Rodríguez de Cela, suplente; representante de la Dirección General de Administración Local, el Oficial Mayor del Gobierno Civil, D. Luis Aparicio Carreño, y el funcionario administrativo de este Ayuntamiento, D. Ramón Alonso Fernández, quien ejercerá el cargo de Secretario del Tribunal, por delegación del Secretario de este Ayuntamiento.

Se convoca también al único concursante, D. José de la Fuente Majo, para practicar los ejercicios, en esta Casa Consistorial, una vez transcurridos los quince días hábiles de la publicación de este anuncio, que se hará por medio de papeleta duplicada, en la que se expresará lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Astorga, 23 de Julio de 1959.—El Alcalde, José Fernández. 2756

Ayuntamiento de Boñar

Confeccionado por el técnico, y aprobado por esta Corporación de mi presidencia, el plano de alineación de la calle de Inocencio Mateo, de esta villa, de conformidad con la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, durante el cual se admitirán por este Ayuntamiento cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Boñar, 22 de Julio de 1959.—El Alcalde accidental, Félix Población.

Confeccionado por el técnico, y aprobado por esta Corporación de mi presidencia, el plano de alineación de la calle de Eugenio Cavia, de

esta villa, de conformidad con la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, durante el cual se admitirán por este Ayuntamiento cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Boñar, 22 de Julio de 1959.—El Alcalde accidental, Félix Población. 2775

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto, y las de administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1955, ambos inclusive, informadas por la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días y los ocho siguientes, a fin de que puedan ser examinadas, y formularse contra las mismas las reclamaciones que se crean oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

San Pedro Bercianos, 22 de Julio de 1959.—El Alcalde, Florentino Marcos. 2770

Ayuntamiento de Villaquejida

Acordados por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaquejida, 24 de Julio de 1959.—El Alcalde, José M.ª Huerga. 2776

Ayuntamiento de Armunia

Rendidas las cuentas generales de presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de caudales y valores auxiliares e independientes de presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1945, 46, 47, 48 y 49, y 1956, 1957 y 1958, y dictaminadas por la Comisión Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas durante el mismo plazo y los ocho días siguientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Armunia, 23 de Julio de 1959.—El Alcalde, Francisco Vacas. 2794

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2
de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 101 55 instados por D. Fortunato de la Puente Fernández, que litiga en concepto de pobre, contra D. Nicasio y D.ª Antonia de la Puente Fernández, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes y negocio que poseen en comunidad los litigantes que luego se describen, con admisión de licitadores extraños, y son:

«Un edificio construido en terrenos sobrantes de la vía pública en el pueblo de Villiguer, dedicado a molino, consta de tres pisos con salto de agua en el bajo; en el primero dos pares de piedras de 1,30 m. de diámetro y un motor de 17,5 C. V. de gasolina marca Centauro, con su correspondiente tracción de árbol, correaje o poleas; hay además en dicha planta una báscula de pesar de 150 kg., y un carretillo de mano de dos ruedas. En el segundo piso están los aparatos de cernido y limpia, con sus correspondientes elevadores, correaje y vasos. Tiene una capacidad de moliuración de 100 kg. por hora y todo está valorado en 50.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de Septiembre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto el 10 por 100 al menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo, que el rematante no podrá exigir otros títulos que los obrantes en autos, o en su caso los que puedan facilitar los litigantes, no consta que haya cargas o gravámenes y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 27 de Julio de 1959.
— Santiago Sánchez Castillo. — El Secretario, Francisco Martínez.
2799 Núm. 884. — 160,15 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

De conformidad con la Excelentísima Diputación Provincial de León, las Empresas mineras: Combustibles de Fabero, S. A., Antonio García Simón, Rafael Alba González y Minas de Fabero, S. A., celebrarán un Concurso para la ejecución de las obras de un camino que unirá Cortiguera con Fuentes Nuevas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas con ochenta céntimos.

La fianza provisional es de cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, que podrá constituirse en la Sucursal del Banco Central de Ponferrada a favor de las cuatro Empresas que en el encabezamiento se señalan, siendo el 6 por 100 la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses y medio.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

La documentación se presentará en las oficinas de la Delegación de Combustibles de Fabero, S. A., en Ponferrada, calle de República Argentina núm. 2, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de nueve a trece horas, y estará constituida por dos sobres, cerrados y lacrados. — El primero se titulará «Referencias» y el segundo «Oferta Económica».

En el sobre de «Referencias» se incluirá:

Resguardo de la Fianza Provisional depositada.

Documento de identidad del licitador.

Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias, con los pertinentes documentos acreditativos.

En el sobre de «Oferta Económica», se incluirá únicamente la proposición, redactada con arreglo al modelo inserto a continuación y reintegrada con póliza de 6 pesetas.

La apertura del sobre de «Referencias», se verificará en el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público presidido por el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada o Concejal en quien dele-

gué y Secretario que dará fe, seleccionándose posteriormente por la Presidencia, previo informe de los Servicios Técnicos de la Corporación y de las Empresas, los concursantes que deberán ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado anterior se anunciará en el cuadro de anuncios del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Acto seguido se procederá a la apertura del sobre subtítulo «Oferta Económica», eligiéndose en el mismo aquella que a juicio de la Presidencia, Servicios Técnicos de la Corporación y Asesor Técnico de las Empresas, reúna las mejores condiciones de realización, plazo y garantía.

Módulo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad, núm., expedido en, con fecha de 19, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que señalan las Leyes del Estado, estando enterado del anuncio inserto en, núm. del día de de 19, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en el Concurso de las Obras de y conforme con todos los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

Fecha y firma del proponente).

Ponferrada, a 29 de Julio de 1959.

Por las Empresas señaladas:

J. M. Lana Beaumont

Luis Ortiz Sánchez

2811

Núm. 887. — 343,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —